

# NUMERO DE ESTADOS QUE INGRESARAN EN LAS NACIONES UNIDAS EN LOS PROXIMOS AÑOS

(La Estadística al servicio del Derecho y la Política Internacional)

SUMARIO: I. Introducción.—II. La Estadística al servicio del Derecho y la Política Internacional: A) Una consideración previa: su importancia.—B) Una aplicación práctica: número de Estados que ingresarán en las Naciones Unidas en los próximos años.—III. Epílogo.—IV. Apéndice: A) Gráficos.—B) Estadísticas.

## I. INTRODUCCION

El mundo de la técnica y del número tuvo momentos en que se confundió con el de las letras y el Derecho. Sin embargo, ocurrió en circunstancias verdaderamente excepcionales; unas veces, precisamente, por ser los momentos de inquietud y nacimiento de los conceptos; otras, por la existencia, aislada, de hombres con cierto polifacetismo, a gran altura, en todos los campos.

Pero, más tarde, cuando las ciencias se canalizan, consiguen configurar su método y su plan, se produce en ellas un acentuado deseo de independencia y de delimitar constantemente su radio de competencia; una delimitación que aspira, asimismo, a servir de frontera frente a posibles intromisiones extrañas. Es, entonces, decíamos, cuando se observa más claramente esa diferencia, y el mundo de la técnica y el número se aprecian como tales, eso es, como auténticos «mundos» aparte, algo que se desarrolla en un ambiente que no es el de las «Letras».

Mas, en la actualidad, el fenómeno se produce a la inversa. Observamos el acercamiento, la intercomunicación de las ciencias, cada vez mayor, encadenándose un sistema de ayudas recíprocas, tanto en las concepciones como en la práctica, en las realizaciones. Ello se debe, fundamentalmente, al avance conseguido en cada rama científica, y, al propio tiempo, a la orientación eminentemente práctica de la investigación. Se produce, también, el fenómeno de la especialización y ello que, aparentemente, debía suponer el ce-

rrar mucho más los ámbitos de competencia de cada sector, no hace más que provocar una profundidad en el estudio, dentro de cada sector, el cual podrá aportar unas técnicas y conocimientos de indudable valor para el resto de sectores. Ahora, por ejemplo, nadie duda la importancia de la cibernética y su aplicación en la empresa, en la organización administrativa, etc., incluso, su posible aplicación al Derecho. De momento podría ofrecer un servicio óptimo en los órganos de gestión y calificación jurídica; pensemos, la gran labor que los cerebros electrónicos podrían desempeñar en los Registros, tanto civiles como de la Propiedad, donde es necesario archivar infinidad de datos y documentos; en los Tribunales, en general, para poder suministrar referencias jurisprudenciales, etc.

Por nuestra parte, el fenómeno lo trasladaremos al orden del Derecho y la Política internacional... y, ahora, ¿tendrían validez las consideraciones anteriores? La respuesta implica abordar el tratamiento de todos aquellos medios que, ciencia y técnica, nos facilita y hacer una valoración de grado en su aplicación a las materias que nos incumben.

## II. LA ESTADISTICA AL SERVICIO DEL DERECHO Y LA POLITICA INTERNACIONAL

Sin embargo, nuestra pretensión es más precisa y específica. Por ello, intentaremos servirnos tan sólo de la Estadística, considerada como «ciencia que aplica las leyes de la cantidad y de su representación gráfica a condensar los hechos sociales para medir su intensidad, deducir las leyes que los rigen y hacer su predicción próxima».

### A) Una consideración previa: su importancia.

Damos por reproducida la importancia de la Estadística. Bastaría con recordar su absoluta necesidad en el análisis de los problemas económicos, sociales, científicos, etc. Pero, si nos centramos en el plano jurídico, vemos que su importancia no descende; y así, aplicada, por ejemplo, a la Criminología, nos advierte la presencia de focos de delincuencia en áreas determinadas, atendiendo al número de delitos producidos, en un tiempo determinado, lo que podrá servir en un momento posterior para averiguar las causas y poder aplicar, en lo sucesivo, el remedio correspondiente de carácter profi-

lático. Si la aplicásemos al Derecho Civil, o, en particular, al Derecho matrimonial, podría facilitarnos una serie de datos importantísimos, tales como el número de separaciones matrimoniales y sus clases, por países, por regiones... y así, poder obtener unas conclusiones que sirviesen para conocer la razón; esta razón podría dimanar incluso, de la rigidez de un determinado ordenamiento jurídico que impide soluciones provisionales o de transición. Igualmente, para el Derecho internacional privado puede ser de suma utilidad conocer el número de extranjeros residentes y transeúntes, en un país determinado, su frecuencia de entrada y salida, los medios de comunicación y transporte que utilizan... También, para el Derecho internacional público resulta muy interesante; pensemos, por ejemplo, en los organismos especializados de Naciones Unidas, muchos de los cuales tienen una misión específica de carácter técnico...

Ahora bien, por lo que respecta a nuestro estudio, la Estadística, la vamos a aplicar a un caso determinado y específico.

**B) Una aplicación práctica: número de Estados que ingresarán en Naciones Unidas, en los próximos años.**

a) *Necesidad de su estudio. Dificultad del método propuesto.*

El caso concreto es el relativo al número de Estados que pueden ingresar en la Organización de Naciones Unidas, en los próximos años. El realizar este estudio no obedece pura y simplemente a una razón de curiosidad, sino científica. En la actualidad, conocemos cómo ha cristalizado el juego de fuerzas políticas en el seno de la Asamblea General de la ONU; existe un equilibrio de poder cuyo fiel de balanza se mantiene, generalmente, en su posición deseada, porque ya la comunidad internacional, en momentos difíciles, de tensión, tomó conciencia de la absoluta necesidad de mantener la situación en forma armónica y utiliza los remedios más inmediatos a su alcance. Pero, el problema podría surgir ante el ingreso en las Naciones Unidas de un número de Estados, tan elevado, que desarticulase aquel equilibrio existente. Recordemos nuestra preocupación ante un caso en particular: el de los Micro-Estados<sup>1</sup>: pequeñas unidades territoriales en territorio, población y gobierno, pero que, por distintos motivos consiguen su independen-

<sup>1</sup> AZNAR SÁNCHEZ, JUAN: «Los Micro-Estados y su ingreso en las Naciones Unidas», *Revista de Política Internacional*, núm. 131, enero-febrero 1974, pp. 81-106.

cia, tratan de ingresar en las Naciones Unidas y, de conseguirlo, tendrían derecho a su correspondiente voto en la Asamblea General..., pero, de suceder así, sin realizar un gran esfuerzo en el plano de la filosofía jurídica, nos percatamos que admitir una situación en tales términos sería verdaderamente admitir una situación injusta; en su momento, y en relación con esta particularísima situación, estudiamos las soluciones propuestas y nuestro criterio al respecto. Por ahora, nos contentamos con saber la importancia que tiene el conocer, aproximadamente, el número de Estados que pueden ingresar en Naciones Unidas en los próximos años, y el número exacto que ingresará año por año. Aquí radica la justificación de nuestro estudio.

Pero se podría, desde una postura negativa y contraria, discutir la importancia del conocer previamente estos datos, argumentando que la situación se resolvería jurídica y políticamente, a medida que aquélla se fuese presentando..., esto es, ¿para qué resulta necesario el conocimiento de tales datos? Lo importante, en el plano socio-político, es conocer el hecho antes de que se produzca. Los hechos consumados pueden ser regulables jurídicamente, pero su tratamiento es más difícil y no siempre se consigue aplicar la reglamentación oportuna, especialmente porque, entonces, ya no se cuenta con el factor «tiempo» de una manera amplia y cómoda. Indudablemente resulta difícil anticiparse a la producción de los acontecimientos sociales. Pero tanto la reacción del individuo como la de un pueblo puede ser previsible en muchos momentos. En este orden de cosas, por lo que respecta a nuestro caso en particular, sabemos que el fenómeno descolonizador está en su cúspide, se presagian independencias estatales a plazo prudencial... lo que ocasionará desequilibrios políticos, en ciertos sectores... ¿cuándo se producirán? De conocer, aproximadamente, la fecha de producción, se pueden adoptar las medidas oportunas de carácter preventivo. Este problema afecta mucho menos desde el punto de vista de los Estados interesados en particular, toda vez que ya existen unas razones o motivos, de mayor o menor fundamento, que sirven para conocer, con cierta aproximación, los datos que buscamos; pero, si el problema lo elevamos a un nivel internacional, adquiere una mayor relevancia, pues se trataría de un problema de carácter general, de un fenómeno global, no de un caso aislado, que carece de interés como fenómeno a los efectos que estamos analizando.

Pues bien, la solución, la respuesta a este intento nos la facilita la Estadística. Por supuesto que no hallaremos una solución exacta, ya que ha-

brá un tanto por ciento de error, y así el número de Estados que pueden ingresar en Naciones Unidas en los años venideros, según datos estadísticos, unos años será falso, otros cierto y otros aproximado. Pero, dentro de las armas de que disponemos, la Estadística es quien puede ayudar para llegar a este convencimiento.

Hay una serie de factores que pueden influir en que varíen las soluciones estadísticas; factores de orden político, derivados de las relaciones internacionales, etc., y de la más variada índole. Por ello, es preciso tener presente un margen de error.

Por esto, las cifras que se obtengan (número de Estados que ingresarán en la ONU en años sucesivos) son «ideales», es decir, no responden a lo que «podría» suceder en circunstancias análogas a las anteriores.

b) *Análisis estadístico.*

Pero si los datos que hallemos son más o menos ciertos, ello conviene tenerlo muy en cuenta. Por lo demás, el tratamiento que vamos a realizar excede de nuestra competencia en materia de Derecho internacional, y sólo tiene una razón de ayudar, con una visión más de lo que es el tema objeto de nuestro estudio.

Si la función normal de la estadística es comparar los datos normales para, comparados ambos con sus desviaciones, determinar la tendencia normal y prever el futuro en circunstancias estables, hay que tener en cuenta que las «circunstancias» pueden alterar nuestras previsiones, y que aquellas pueden ser externas, ajenas e imprevisibles (políticas, sociales, bélicas...). Ahora bien, nosotros vamos a tener en cuenta:

1. Datos reales.
2. Comprobar esos datos con la «desviación típica».

¿En qué consiste la desviación típica? Sencillamente en averiguar el índice de correlación. Éste es el basamento estadístico que nos ha de proyectar a determinar la tendencia matemática de los datos estadísticos conocidos con anterioridad, eso es el número de años y el número de Estados que han ingresado cada año<sup>2</sup>.

$$r = \frac{Ndx \cdot dy}{N \sqrt{(Dx \cdot Dy)^2}}$$

r: Es la tendencia buscada o índice de correlación.

La fórmula desarrollada nos dará la idea, siempre aproximada, de la tendencia estadística, la cual nos vendrá representada por la ecuación de una recta o de una curva, y, tratándose de curva, ésta puede ser cuadrática, cúbica, cuártica... exponencial o logarítmica.

¿Qué sucedería? De conseguirse una recta, significaría que el número de Estados que ingresarían en la ONU por año de manera continuada, estaría representado por la media aritmética, con las desviaciones normales. Ahora bien, si la representación fuese una curva cuadrática nos indicaría un ciclo de subida o bajada de iniciación, seguido de otro de estabilidad, finalizando con otro de subida o bajada. Pero podría darse el caso que fuese una curva cúbica, cuártica... que significaría, dentro de los ciclos de la cuadrática, una alteración en la periodicidad de los ciclos según el tipo de curva. Por otra parte, las curvas exponenciales o logarítmicas son, gráficamente, parecidas a las anteriores, pero de una mayor complejidad en su desarrollo y llevan consigo una mayor exactitud en su predicción.

$dx$ : Desviación media o diferencia entre el valor de  $x$  y el valor medio de  $x$  en los puntos examinados.

$dy$ : Igual a la anterior, referente a  $y$ .

$N$ : Número de períodos que se tienen en cuenta y que  $\frac{N}{N} = 1$ , luego en el desarrollo puede suprimirse.

$x$ : Sumación de períodos (en nuestro caso «años»).

$y$ : Sumación de los datos a considerar en cada período (en nuestro caso número de países ingresados por año).

El índice de correlación puede representarse también mediante un desarrollo de la fórmula anterior, que vendría a suponer:

$$r = \frac{N(x - \bar{x})(y - \bar{y})}{N \sqrt{(x - \bar{x})(x - \bar{x})[(y - \bar{y})(y - \bar{y})]}}$$

y ello, advirtiendo que  $\bar{x}$  es el cociente que resulta de dividir la suma de los datos considerados, numerados del 1 al 24 y tomados en su valor intrínseco cada uno, por el número total representativo de los datos. Y comparando cada uno del valor intrínseco de los datos con la media así obtenida, llegamos a obtener la desviación típica de la  $X$ , cuya sumación siempre tiene que resultar cero, debido a que los números negativos forzosamente arrojan un resultado igual al de los positivos, ya que del uno a la mitad decrecen los números negativos, en idéntica proporción que crecen positivamente desde la mitad al último de los números.

La concepción matemática de  $\bar{y}$  es similar a la expuesta sobre  $\bar{x}$ , con la diferencia de que no existe una proporción correlativa, pues los datos comparativos con la media aritmética son precisamente los hechos acaecidos, esto es, el número de Estados ingresados en la ONU cada año y, naturalmente, no sigue una correlación matemática.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, tendríamos que, desarrolladas las fórmulas, resultaría:

$$\begin{aligned} dx &= x - \bar{x} \\ dy &= y - \bar{y} \\ Dx &= (x - \bar{x})(x - \bar{x}) \\ Dy &= (y - \bar{y})(y - \bar{y}) \end{aligned}$$

Pues bien, en nuestro caso, utilizando la fórmula, antes apuntada, para hallar la tendencia buscada o índice de correlación, y realizadas las operaciones necesarias (que aquí no reflejamos por exceder de nuestras pretensiones), resulta que «r», esto es, el índice, sería igual a 0,23, lo que significa que no estamos dentro de una ecuación de una recta que sería lo normal en Estadística, ya que la aproximación a la unidad excede con algo de un 10 por 100; si la tomáramos como tal recta, tendríamos siempre un error de un 23 por 100, por exceso o por defecto.

Realizadas las operaciones precisas con la curva cuadrática<sup>3</sup> y observamos que no se corresponde con la realidad.

Seguidamente, desarrollamos la fórmula apropiada de la curva cúbica<sup>4</sup>, y, hechas las operaciones precisas vemos que tampoco se corresponde con la realidad.

¿Por qué no se corresponden ambas curvas con la realidad? Sencillamente, porque la desviación es enorme, y el porcentaje de error es excesivo.

Descartadas las anteriores, hacemos otro tanto con la función exponencial<sup>5</sup>, la cual no llevamos a su total desarrollo a través de  $y = A c Bx$ , pues su desarrollo resultaría muy laborioso y excede de lo que puede ser un simple punto de vista en este estudio de Derecho internacional.

Hasta aquí, desarrolladas con datos individuales, las funciones probables de los datos estadísticos, ante esa complejidad innecesaria, nos inclinamos por utilizar para nuestro propósito el sistema TAM (Total Anual Móvil), o de acumulación de datos anuales, consistente en año tras año ir sumando

<sup>3</sup> Fórmula:  $y = aX^2 + bX + C$ , que desarrollada sería:

$$\begin{aligned}\Sigma y &= Na + b\Sigma X + C\Sigma X^2 \\ \Sigma Xy &= a\Sigma X + b\Sigma X^2 + C\Sigma X^3 \\ \Sigma X^2y &= a\Sigma X^2 + b\Sigma X^3 + C\Sigma X^4\end{aligned}$$

<sup>4</sup>  $\Sigma = ax^3 + bx^2 + cx + d$ , que desarrollada sería:

$$\begin{aligned}\Sigma y &= Na + b\Sigma x + c\Sigma x^2 + d\Sigma x^3 \\ \Sigma xy &= a\Sigma x + b\Sigma x^2 + c\Sigma x^3 + d\Sigma x^4 \\ \Sigma x^2y &= a\Sigma x^2 + b\Sigma x^3 + c\Sigma x^4 + d\Sigma x^5 \\ \Sigma x^3y &= a\Sigma x^3 + b\Sigma x^4 + c\Sigma x^5 + d\Sigma x^6\end{aligned}$$

<sup>5</sup>

$$\begin{aligned}\Sigma iny &= in An + B x \\ \Sigma xiny &= in A\Sigma x + B\Sigma x^2\end{aligned}$$

los datos de años anteriores con el actual, restando el anterior correspondiente al ciclo de que se trate.

Aplicando, pues, el Método de los Mínimos Cuadrados, cuya fórmula es:

$$\begin{aligned}\Sigma y &= Na + b\Sigma x \\ \Sigma xy &= a\Sigma x + b\Sigma x^2\end{aligned}$$

Para lo cual, hay que tener en cuenta la función de la recta:

$$y = ax + b$$

Para realizar las operaciones convenientes hay que tener presentes las siguientes equivalencias:

$$\begin{aligned}\Sigma x &= \text{Años} \\ \Sigma y &= \text{Número de Estados} \\ \Sigma x^2 &= \text{Años}^2 \\ \Sigma xy &= \text{Años por Estados}\end{aligned}$$

$\Sigma x$	$\Sigma y$	$\Sigma x^2$	$\Sigma xy$
Años	Estados	Años <sup>2</sup>	Estados por años
1	52	1	52
2	56	4	112
3	58	9	174
4	59	16	236
5	59	25	295
6	59	36	354
7	59	49	413
8	59	64	472
9	59	81	531
10	74	100	740
11	78	121	858
12	80	144	960
13	81	169	1.053
14	81	196	1.134
15	98	225	1.470
16	101	256	1.616
17	107	289	1.819
18	109	324	1.962
19	113	361	2.147
20	115	400	2.300
21	111	441	2.331
22	125	484	2.750
23	126	529	2.898
24	126	576	3.024
<b>300</b>	<b>1.945</b>	<b>4.900</b>	<b>29.702</b>

NÚMERO DE ESTADOS QUE INGRESARÁN EN LAS NACIONES UNIDAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

Y, pues:

$$\begin{array}{l} 1.945 = 2 ya + 300 b \\ 29.702 = 300 a + y 900 b \end{array} \quad \begin{array}{l} \text{Exp.} \\ y = a^{x^2} \end{array}$$

Desarrollada la fórmula de los Mínimos Cuadrados, se llega al resultado de:

$$\begin{array}{l} a = 5 \\ b = 15 \end{array}$$

Ello, llevaría consigo que, en estos próximos años —con un error aproximado de un 6 por 100— ingresarían en la ONU, cada año el siguiente número de Estados:

Años	Número de Estados
1971	0
1972	0
1973	6
1974	15
1975	0
1976	0
1977	3
1978	0
1979	10
1980	5
1981	5
1982	15
1983	5
1984	5
1985	5

} Datos retrospectivos de carácter estadístico.

En los gráficos que presentamos, en el gráfico núm. 3, se representan los Estados ingresados en la ONU, desde su fundación hasta el año 1968, acumulados año a año, hasta llegar a la suma total del último año mencionado. Por otra parte se representan en este gráfico, igualmente acumulando, los Estados que —según datos estadísticos— a este ritmo irán ingresando en la ONU hasta el año 1985.

En el gráfico 2 se representa, por una parte los Estados ingresados en la ONU, de una manera real (no acumulativa), y por otra los posibles entrantes de acuerdo con la Estadística.

Conseguida la función normal de la recta determinada por el procedimiento estadístico del Total Anual Móvil, no obstante ello, con datos directos obtendríamos la función exponencial que, si bien es más exacta, su complejidad desborda de lo que pretendemos —un simple punto de vista a tener en cuenta— en un estudio de carácter jurídico; sin embargo, este sistema, en el que se juega con un margen de error de un 6 por 100, es bastante aceptable.

### III. EPILOGO

No terminaré este estudio sin antes ofrecer una explicación de la razón de su tratamiento por un jurista. Estimamos que ya quedó reflejada la indiscutible importancia que tiene la Estadística a nuestros efectos. Era preciso, pues, resaltar su necesidad de aplicación en el campo jurídico y político internacional. Ahora bien, en este sentido, nuestra misión se limita a despertar el interés por su uso y aplicación a nuestro campo. Sin embargo, por nuestra parte no podemos aspirar a realizar un trabajo minucioso en este orden —lo que sería competencia de los técnicos en la materia— sino tan sólo hacer un esbozo del problema, siempre, lógicamente, sujeto a revisión. Pero nos contentamos con despertar y animar la utilización de las técnicas y métodos propuestos, con una depuración y mayor perfeccionamiento, para lo cual tendremos que recurrir a complementar nuestros estudios, en muchos casos, con los realizados por los investigadores de ese orden.

Para nuestro estudio no se utilizaron los datos relativos a los años 1971, 1972, 1973 y, lógicamente, 1974, toda vez que hemos tratado de conseguir una imagen retrospectiva, de carácter estadístico, sobre el número de Estados que ingresarían en las Naciones Unidas en esos años. El número estadístico no se ajusta al real. El porcentaje de error, en estos casos ha sido muy superior al 6 por 100 que aludíamos. Sin embargo, no por ello hemos de ser pesimistas. Los datos están ahí. Esperemos los acontecimientos. Será la única forma de poder comprobar la validez de las fórmulas propuestas.

Por otra parte, somos conscientes de la dificultad que entraña la aplicación del método estadístico al campo político internacional. Aquí, los intereses en juego son de muy variada índole y las reacciones estatales no responden siempre a impulsos previsibles, como sucedería con las reacciones

NÚMERO DE ESTADOS QUE INGRESARÁN EN LAS NACIONES UNIDAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

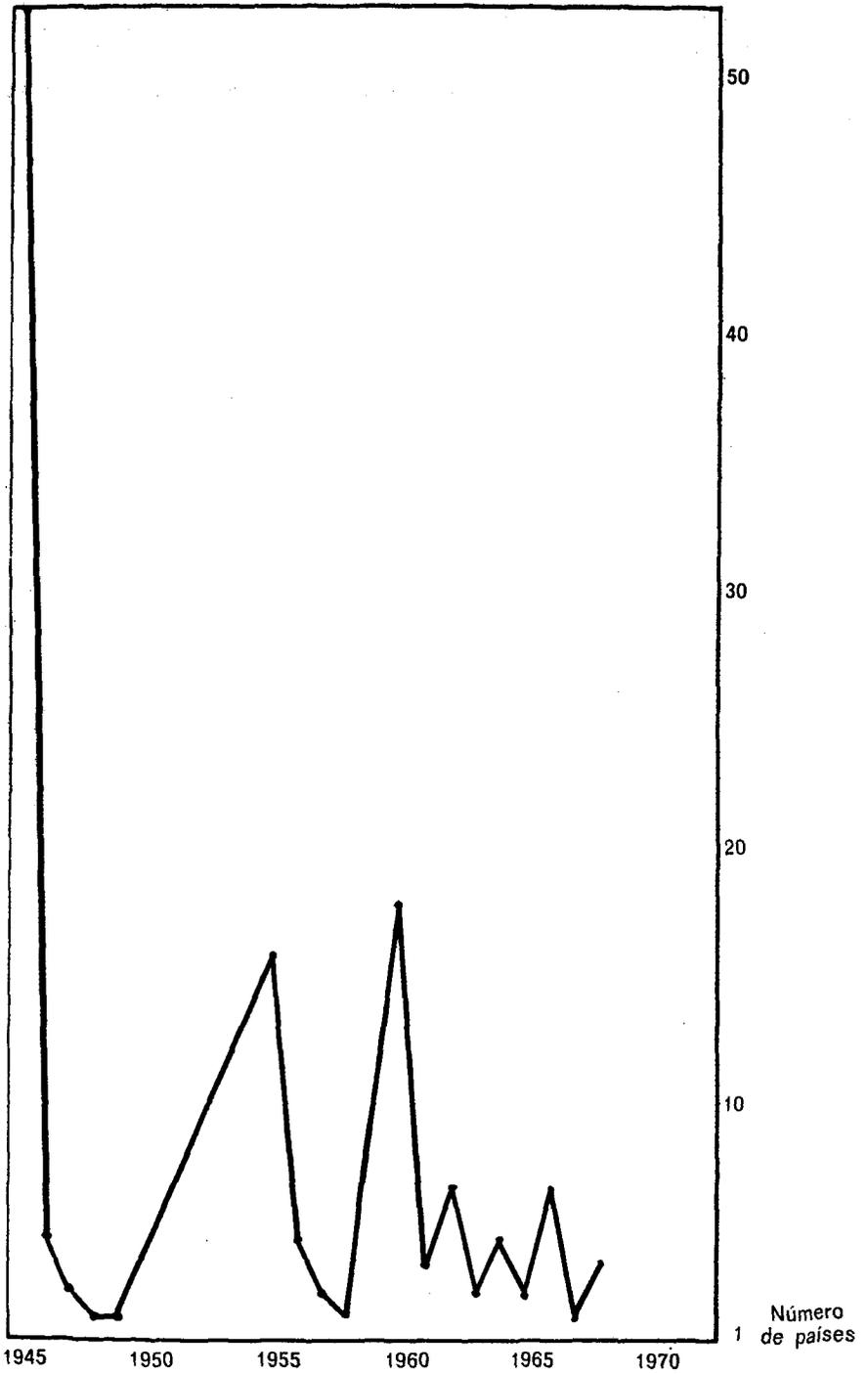
sociales. Sin embargo, el método propuesto puede tener una validez, siempre que se utilicen fórmulas más precisas. Pero, de conseguirse, al menos, una aproximación, aunque ligera, a la realidad futura, merecería, sin duda, su tratamiento, teniendo en cuenta que los intereses analizados son de gran calibre.

IV. APENDICE

A) Gráficos

GRAFICO 1

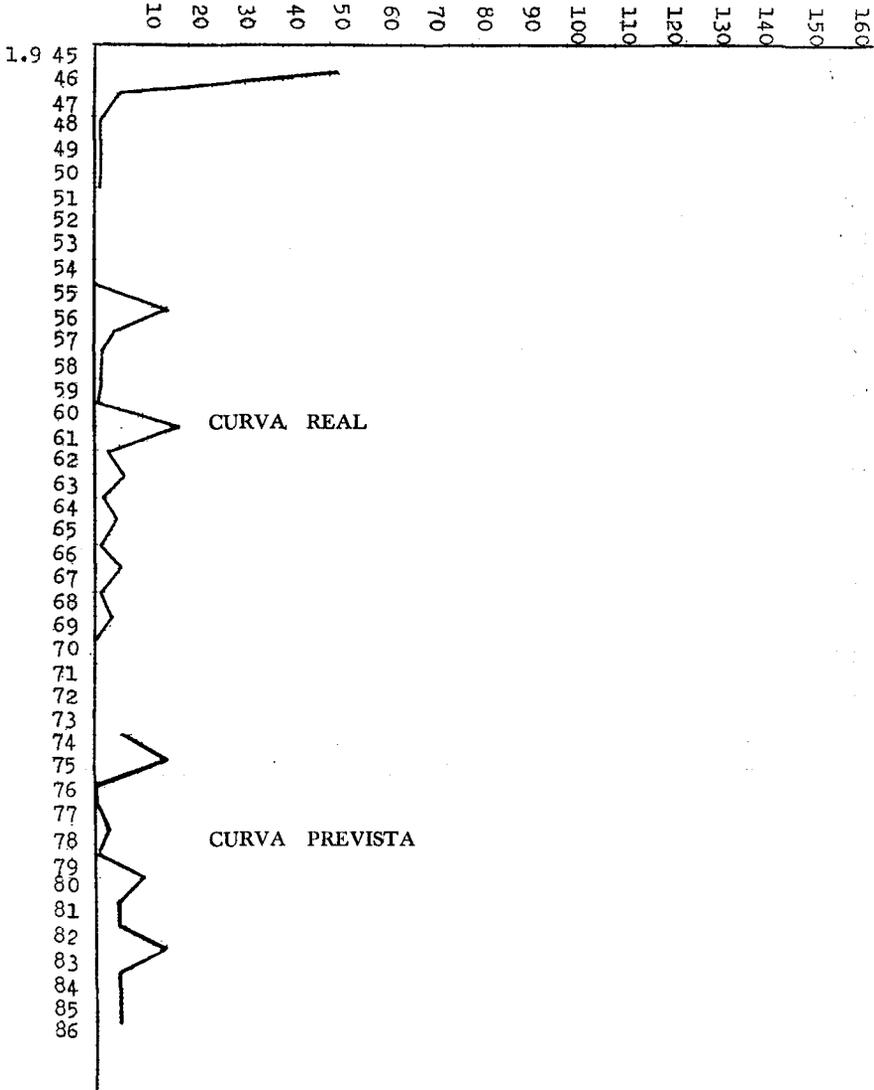
NUMERO DE ESTADOS, MIEMBROS DE NACIONES UNIDAS



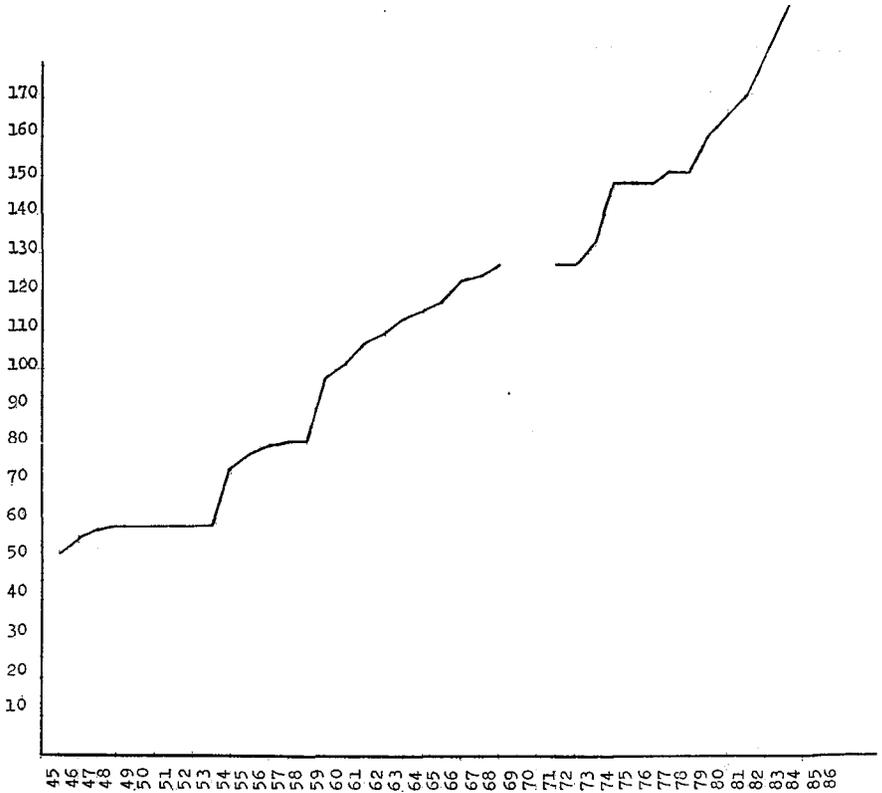
NÚMERO DE ESTADOS QUE INGRESARÁN EN LAS NACIONES UNIDAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

GRAFICO 2

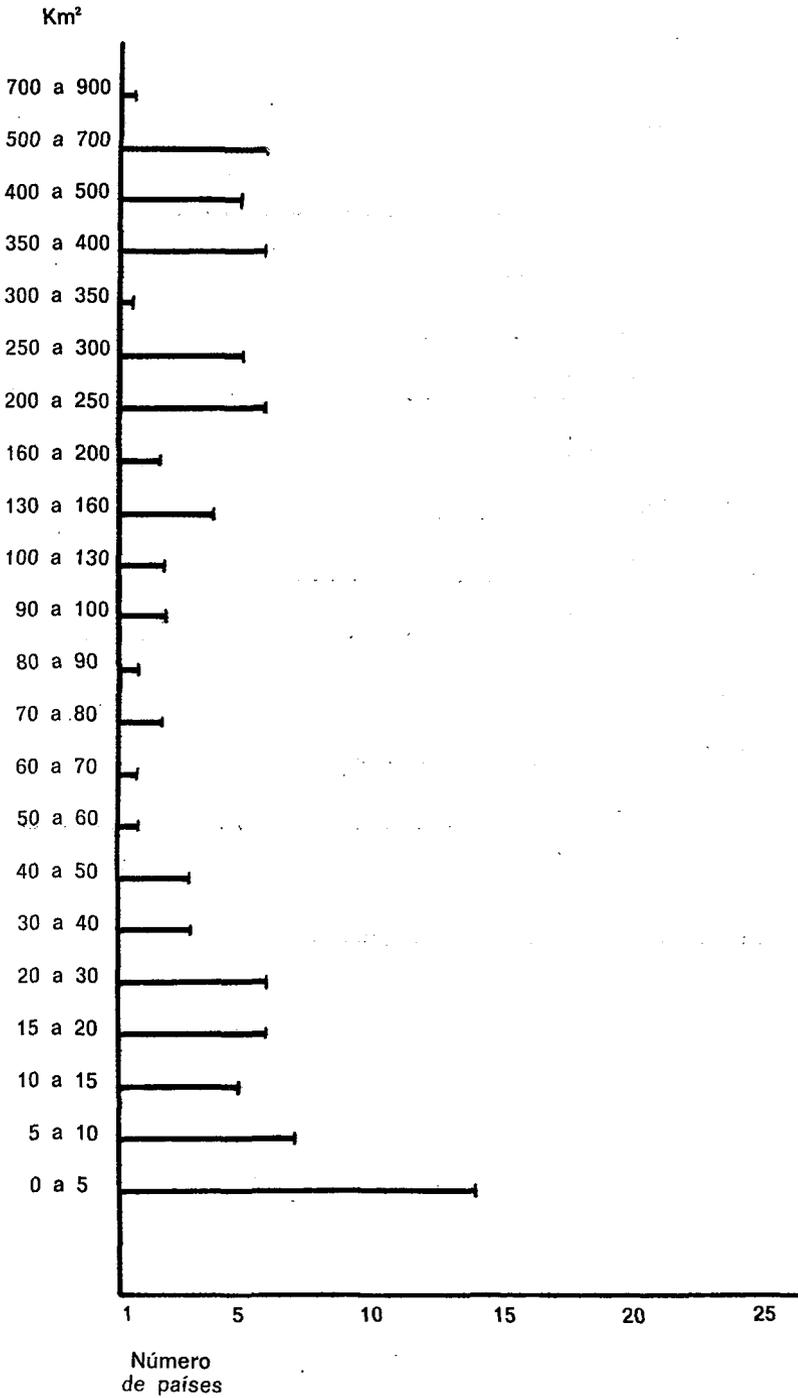
CURVAS ANUALES, REALES Y DE PREVISION, REFERENTES AL NUMERO DE MIEMBROS DE LA ONU



CURVAS ACUMULADAS, REALES Y DE PREVISION, REFERENTES AL NUMERO DE MIEMBROS DE LA ONU

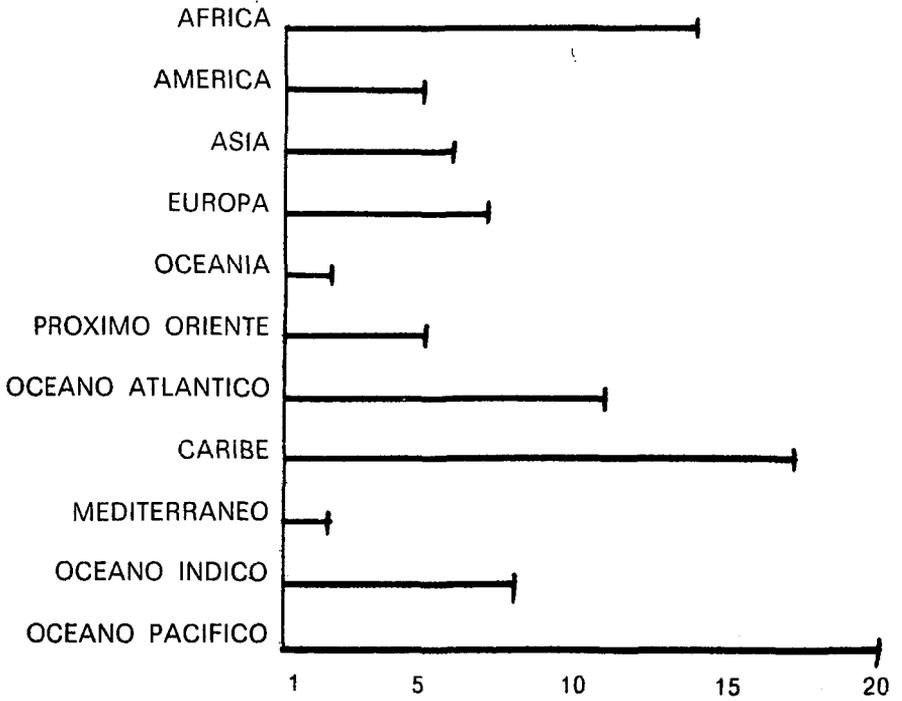


NUMERO DE PAISES Y EXTENSION EN KILOMETROS CUADRADOS



(El presente gráfico no refleja la totalidad de países que forman la comunidad internacional, sino que recoge aquellos relacionados en las estadísticas ofrecidas en el presente estudio.)

NUMERO DE PAISES POR ZONAS GEOGRAFICAS



(Reiteramos nuestra consideración vertida al gráfico 4.)

B) Estadísticas<sup>1</sup>.

*Observaciones.*—Las presentes estadísticas tienen por finalidad destacar aquellos pequeños o medianos territorios, que pueden llegar a alcanzar su independencia. También, junto a ellos, incluimos otros Estados independientes, que en razón a su población, territorio o a la forma en que han conseguido su independencia, pueden servirnos de parangón en relación con los primeros; por ello no hemos dudado en reflejar los datos relativos, por ejemplo, a Guinea Ecuatorial, islas Fiji, etc.

---

<sup>1</sup> Los cuadros estadísticos que facilitamos a continuación están inspirados en *Status and Problems of very small States and Territories*. UNITAR, núm. 3, United Nations, Institute for Training and Research, Nueva York, 1969.

I. ESTADOS Y TERRITORIOS CON UNA POBLACION DE UN MILLON  
O MENOS DE HABITANTES

A) Clasificación de acuerdo con su extensión

TERRITORIO	Km <sup>2</sup>	TERRITORIO	Km <sup>2</sup>
Sudoeste africano (Namibia) ...	822.292	Islas Feroe .....	1.399
Bostwana .....	569.581	Martinica .....	964
Irian O. ....	412.781	Antillas holandesas .....	961
Congo (Brazaville) .....	342.000	Islas Gilbert y Ellice .....	886
Gabón .....	267.667	Dominica .....	751
Sahara español .....	266.000	Tonga .....	699
Papua .....	222.998	Santa Lucía .....	616
Guyana .....	214.969	Bahrein .....	598
Muscat y Oman .....	212.379	Isla de Man .....	588
Surinam .....	142.822	Guam .....	549
Sarawak .....	125.205	Andorra .....	500
Islandia .....	103.000	Antigua .....	442
Guayana f. ....	91.000	Barbados .....	430
Trucial .....	83.600	Turk y Caicos .....	430
Sabah .....	76.115	Seychelles .....	404
Butan .....	47.000	San Vicente .....	388
Camerún O. ....	43.000	Sant Kitts-Nevis-Anguilla .....	357
Guinea portuguesa .....	36.125	Granada .....	344
Lesotho .....	30.344	Islas Vírgenes (EE. UU.) .....	344
Islas Salomón .....	29.785	Malta .....	316
Guinea ecuatorial .....	28.785	Santa Elena, Ascensión y Tris- tan de Cunha .....	314
Río Muni (26.017).		Santa Elena (122).	
Fernando Poo (2.034).		Ascensión (83).	
Honduras británica .....	22.965	Tristan (104).	
Qatar .....	22.014	Islas Maldivas .....	298
Afars e Issas .....	22.000	Islas Caiman .....	259
Nueva Caledonia .....	19.000	Niue .....	259
Timor .....	18.990	San Pedro y Miquelon .....	242
Fiji .....	18.169	Islas Cook .....	234
Swazilandia .....	17.360	Wallis y Fortuna .....	200
Kuwait .....	16.000	Samoa americana .....	197
Nuevas Hébridas .....	14.763	Islas del Canal .....	195
Islas Malvinas (Falkland) .....	11.961	Liechtenstein .....	157
Bahamas .....	11.406	Islas Vírgenes británicas .....	153
Gambia .....	11.295	Islas Christmas .....	135
Chipre .....	9.251	Montserrat .....	98
Cabinda .....	7.270	Territorio británico del océano Indico .....	74
Sikkim .....	7.107	San Marino .....	61
Brunei .....	5.765	Bermudas .....	53
Trinidad-Tobago .....	5.128	Norfolk .....	36
Cabo Verde .....	4.039	Nauru .....	21
Polinesia fr. ....	4.000	Macao .....	16
Samoa O. ....	2.842	Islas Cocos .....	14
Luxemburgo .....	2.586	Tokelau .....	10
Reunión .....	2.510	Gibraltar .....	6
Ryu-Kyu .....	2.196	Islas Pirtcain .....	5
Archipiélago Comoras .....	2.171	Mónaco .....	1,5
Mauricio .....	2.096	Ciudad del Vaticano .....	0,44
Territorio islas del Pacífico ...	1.779		
Guadalupe .....	1.779		
Zona del canal de Panamá ...	1.432		

B) *Clasificación de acuerdo con su estatuto jurídico*

a) *Territorios de no autogobierno:*

Sahara español.  
Honduras británica (Belice).  
Brunei.  
Gibraltar.  
Papua.  
Bermudas.  
Falkland y dependencias.  
Santa Elena y dependencias (Asunción, Tristan da Cunha).  
Islas Caiman.  
Isla Montserrat.  
San Vicente.  
Islas Turk y Caicos.  
Islas Vírgenes británicas.  
Islas Vírgenes norteamericanas.  
Islas Británicas del Océano Indico.  
Islas Cocos o Keeling.  
Islas Seychelles.  
Samoa norteamericana.  
Islas Gilbert y Ellice.  
Guam.  
Nuevas Hébridas.  
Islas Niue.  
Islas Pirtcain.  
Islas Salomón.  
Islas Tokelau.

b) *Agrupación de territorios:*

Islas de Micronesia.

c) *Territorios dependientes sobre los que no se ha enviado o requerido información, bajo el capítulo XI de la Carta:*

Islas Christmas y Norfolk.

d) *Territorios de no autogobierno de acuerdo a las decisiones de las Naciones Unidas, pero la jurisdicción de éstos disputada con la Administración del Poder:*

Cabinda.  
Islas de Cabo Verde.  
Guinea Portuguesa.  
Santo Tomé y Príncipe.  
Macao.  
Timor.  
Territorio francés de los Afars e Issas.  
Namibia.

e) *Estados en asociación:*

Antigua.  
Islas Dominica.  
St. Kitt-Nevis-Anguilla.  
Santa Lucía.  
Islas Cook.  
Tonga.  
Trucial Omán.  
Muscat y Omán.  
Sikkim.

f) *Partes de Federaciones formadas recientemente:*

Surinam.  
Antillas holandesas.  
Sabah.  
Sarawak.  
Camerún.  
Emiratos Arabes Unidos.

g) *Territorios con una especial soberanía:*

Islas Ryu-Kyu.  
Zona del Canal de Panamá.

- h) *Partes integrantes de territorios con un estatuto especial:*  
 Islas del Canal (Jersey y Guernsey).
- i) *Territorios integrados provisionalmente:*  
 Irian.
- j) *Territorios de ultramar integrados con el Estado metropolitano:*  
 Guadalupe y dependencias.  
 Martinica.  
 Guayana francesa.  
 Reunión.  
 San Pedro y Miquelon.  
 Nueva Caledonia y dependencias.  
 Polinesia.  
 Islas Comoras.  
 Wallis y Fortuna.  
 Islas Feroe.
- k) *Estados Miembros de la ONU*<sup>1</sup>:  
 Luxemburgo.  
 Islandia.  
 Congo (Brazaville).  
 Chipre.  
 Gabón.
- Trinidad-Tobago.  
 Kuwait.  
 Malta.  
 Gambia.  
 Islas Maldivas.  
 Guyana.  
 Lesotho.  
 Barbados.  
 Isla Mauricio.  
 Swazilandia.  
 Guinea Ecuatorial.  
 Islas Fiji.  
 Bahrein.  
 Qatar.  
 Butan.  
 Federación de Emiratos Arabes Unidos.
- l) *Estados no Miembros de las Naciones Unidas, pero Miembros de Agencias Especializadas:*  
 Ciudad del Vaticano.  
 Liechtenstein.  
 Mónaco.  
 San Marino.  
 Samoa.
- m) *Estados no Miembros de las Naciones Unidas ni de Agencias Especializadas:*  
 Andorra.  
 Nauru.

<sup>1</sup> En el apartado k) puede apreciarse que no hemos reflejado todos los miembros de la ONU, sino únicamente Estados que nos parecen destacables en función de su extensión, población y recursos, y que por esas razones los hemos reflejado en anteriores estadísticas. No olvidemos que en la actualidad el fenómeno descolonizador se centra en el problema de los Micro-Estados y de ahí que nuestros datos giren muy en torno a este fenómeno. Ello no impide la existencia de problemas descolonizadores sobre «macro-territorios».

NÚMERO DE ESTADOS QUE INGRESARÁN EN LAS NACIONES UNIDAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

2. OTROS ESTADOS Y TERRITORIOS

- A) *Estados con una población sobre un millón, pero con una extensión pequeña y gran densidad de población:*  
 Singapur.  
 Hong-Kong.
- B) *Territorios, algunos deshabitados:*  
 Islas del O. Pacífico Central (Midway, Wake, Howland, Baker, Jarvis, Johnston, Sand, Palmyra, Kingman).  
 Canton y Enderbury.  
 Territorios antárticos.
- C) *Territorios que desde 1945 tuvieron un estatuto especial:*  
 Sarre.  
 Trieste.  
 Groenlandia.  
 Tánger.  
 Somalia británica.  
 Togo británico.  
 Camerún británico.  
 Zanzíbar.  
 Alaska.  
 Hawai.  
 Goa.  
 Sao Joao Batista de Ajuda.  
 Establecimientos franceses en la India (Chañdernagor, Pondicherry, Kerikal, Mahé, Yanson).

D) *Estados con una condición jurídica particular:*

Estado	Extensión — Km <sup>2</sup>	Población	Gobierno
Bahrein .....	598	195.000	Emirato independiente.
Butan .....	47.000	800.000	Monarquía hereditaria. El monarca ha de obtener cada tres años la confianza de la Asamblea.
Costa de los Piratas.	83.00	180.000	Provisional. Alto Consejo de Jeques y un Consejo Federal de Oficiales.
Liechtenstein .....	157	26.000	Monarquía constitucional.
Andorra .....	500	18.233	Copincipado. (Presidente de la República francesa y obispo de Seo de Urgel.)
Muscat y Omán ...	212.330	565.000	Monarquía hereditaria.
Mónaco .....	1'4	24.000	Monarquía hereditaria (Principado).
Nauru .....	21	6.000	República.
Qatar .....	22.014	75.000	Emirato independiente.
Rhodesia .....	389.361	4.530.000	República.

JUAN AZNAR SÁNCHEZ

Estado	Extensión — Km <sup>2</sup>	Población	Gobierno
Samoa O. ....	2.842	137.000	Monarquía.
San Marino .....	61	18.000	República.
Tonga .....	700	81.000	Reino.
Trinidad-Tobago .....	5.189	1.100.000	Estado independiente, dentro de la Commonwealth.
Vaticano .....	0,44	1.000	Teocracia.
Corea N. ....	120.536	13.300.000	República Popular.
Corea S. ....	98.477	31.200.000	República.
Vietnam N. ....	158.750	21.400.000	República socialista.
Vietnam S. ....	170.906	17.900.000	República.
Puerto Rico .....	8.897	2.754.000	Estado Libre Asociado.

3. SITUACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ESTADOS Y TERRITORIOS

A) Territorios

a) *Africa:*

Bostwana.  
 Cabinda.  
 Congo (Brazaville).  
 Guinea Ecuatorial.  
 Territorio francés de los Atars e Issas.  
 Gabón.  
 Gambia.  
 Guinea portuguesa.  
 Lesotho.  
 Sahara español.  
 Sudoeste africano (Namibia).  
 Swazilandia.  
 Camerún.

b) *América:*

Honduras británica.  
 Guayana francesa.  
 Guyana.  
 Zona del Canal de Panamá.  
 Surinam.

c) *Asia:*

Butan.  
 Brunei.  
 Macao.  
 Sabah.  
 Sarawak.  
 Sikkim.

NÚMERO DE ESTADOS QUE INGRESARÁN EN LAS NACIONES UNIDAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

- |   |  |
|---|--|
| <p>d) <i>Oceanía:</i></p> <p>Papua (Nueva Guinea).<br/>Irian O.</p>                                 | <p>Luxemburgo.<br/>Mónaco.<br/>San Marino.</p>   |
| <p>e) <i>Europa:</i></p> <p>Andorra.<br/>Gibraltar.<br/>Ciudad del Vaticano.<br/>Liechtenstein.</p> | <p>f) <i>Próximo Oriente:</i></p> <p>Bahrein.<br/>Kuwait.<br/>Muscat y Omán.<br/>Qatar.<br/>Trucial.</p> |
- B) *Islas o grupos de islas*
- |  |  |
|--|--|
| <p>a) <i>Océano Atlántico:</i></p> <p>Bermudas.<br/>Cabo Verde.<br/>Islas del Canal.<br/>Falkland o Malvinas.<br/>Islas Feroe.<br/>Islandia.<br/>Man.<br/>Santa Elena (con Ascensión y<br/>Tristan da Cunha).<br/>San Pedro y Miquelon.<br/>Santo Tomé y Príncipe.<br/>Fernando Poo (ver Guinea Ecuatorial).</p> | <p>Montserrat.<br/>Antillas holandesas.<br/>St. Kitts-Nevis-Anguilla.<br/>Santa Lucía.<br/>San Vicente.<br/>Trinidad-Tobago.<br/>Turk y Caicos.<br/>Vírgenes británicas.<br/>Vírgenes norteamericanas.</p> |
| <p>b) <i>Caribe:</i></p> <p>Antigua.<br/>Bahamas.<br/>Barbados.<br/>Caiman.<br/>Dominica.<br/>Granada.<br/>Guadalupe.<br/>Martinica.</p>   | <p>c) <i>Mediterráneo:</i></p> <p>Chipre.<br/>Malta.</p>   |
| <p></p>  | <p>d) <i>Océano Indico:</i></p> <p>Territorios británicos.<br/>Cocos o Keling.<br/>Comoras.<br/>Christmas.<br/>Maldivas.<br/>Mauricio.<br/>Reunión.<br/>Seychelles.</p>                                    |

- |                            |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| e) <i>Océano Pacífico:</i> | Norfolk.                              |
| Samoa americana.           | Pirtcain.                             |
| Cook.                      | Ryu-Kyu.                              |
| Fiji.                      | Salomón.                              |
| Polinesia francesa.        | Timor.                                |
| Gilbert.                   | Tokelau.                              |
| Guam.                      | Tonga.                                |
| Nauru.                     | Territorio de las Islas del Pacífico. |
| Nueva Caledonia.           | Wallis y Fortuna.                     |
| Nuevas Hébridas.           | Samoa O.                              |
| Niue.                      |                                       |

#### 4. TERRITORIOS Y DEPENDENCIAS DE CADA ESTADO

- |   |  |
|---|--|
| A) <i>Australia:</i>                      | Guam.                                  |
| Territorio antártico australiano.         | Islas Johnston y Sand.                 |
| Territorios de Ashmore e Islas Cartier.   | Arrecife Kingman.                      |
| Islas Cocos o Keeling.                    | Islas Marianas, Carolinas y Marshall.  |
| Islas Christmas.                          | Islas Midway.                          |
| Islas de Heard y Territorio de Mc Donald. | Okinawa, Ryu-Kiu y Bonin.              |
| Isla Macquarie.                           | Puerto Rico (Estado Miembro Asociado). |
| Islas Norfolk.                            | Samoa.                                 |
| Nueva Guinea.                             | Islas Swan.                            |
| Territorio de Papua.                      | Islas Vírgenes.                        |
|   | Isla Wake.                             |
|   | Zona del Canal de Panamá.              |
| B) <i>Dinamarca:</i>                      |  |
| Groenlandia.                              | D) <i>Francia:</i>                     |
| Islas Feroe.                              | Tierra Adelia.                         |
|   | Grozet.                                |
| C) <i>Estados Unidos:</i>                 | Guadalupe y dependencias.              |
| Baker, Howland y Jarvis.                  | Guayana francesa.                      |
| Canton y Enderbury.                       | Islas Kerguelen.                       |
| Islas Corn.                               | Islas de Nueva Amsterdam.              |

NÚMERO DE ESTADOS QUE INGRESARÁN EN LAS NACIONES UNIDAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS

- Isla de San Pablo.  
 Islas Comoras.  
 Martinica.  
 Nueva Caledonia.  
 Nuevas Hébridas.  
 Polinesia francesa.  
 Islas Wallis y Fortuna.
- E) *Holanda:*  
 Antillas holandesas.  
 Surinam.
- F) *India:*  
 Islas Andaman y Nicobar.  
 Islas Laccadiva, Mincey y Amindivi.  
 Sikkim.
- G) *Noruega:*  
 Islas de Bouvat.  
 Isla de Jan Mayan.  
 Isla de Pedro I.  
 Islas de Sulvard.  
 Territorio de la Reina Maud.
- H) *Nueva Zelanda:*  
 Islas Cook.  
 Isla Niue.  
 Islas Tokelau.  
 Ross Dependency.
- I) *Portugal:*  
 Angola.  
 Islas de Cabo Verde.  
 Guinea portuguesa.  
 Macao.  
 Mozambique.  
 Santo Tomé y Príncipe.  
 Isla de Timor.
- J) *Reino Unido:*  
 Santa Elena.  
 Islas Seychelles.  
 Belice.  
 Islas Bermudas.  
 Islas de Barlovento.  
 Islas Caimanes.  
 Islas Malvinas.  
 Islas de Sotavento.  
 Islas Turk y Caicos.  
 Islas Virgenes.  
 Brunei.  
 Islas Gilbert y Ellice.  
 Hong-Kong.  
 Nuevas Hébridas.  
 Islas Pirtcain.  
 Islas Salomón.  
 Isla del Canal.  
 Isla de Man.  
 Gibraltar.
- K) *Rep. Sudafricana:*  
 Africa del Sudoeste.
- L) *Chile:*  
 Antártida.  
 Isla de Diego Ramires.  
 Archipiélago de Juan Fernández.  
 Isla de Pascua.  
 Isla Sala y Gómez, San Ambrosio y San Félix.
- M) *Ecuador:*  
 Archipiélago de Colón.
- N) *México:*  
 Baja California del Sur.  
 Quintana Roo.
- JUAN AZNAR SANCHEZ



*N O T A S*

